

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00119 DE 31 MAR 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS GENERALES, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto No. 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017"*, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto No. 2170 de fecha 27 de diciembre de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00, de los cuales fue asignado el valor de \$3.901.000.000,00 para la cuenta de gastos generales.

Que mediante Resolución No. 00001 de fecha 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales en el

presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio No. 20172600018923 de fecha 27 de marzo de 2017, firmado por la Directora General, se solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro otros gastos por adquisición de servicios a otros gastos por impresos y publicaciones, por valor de \$380.000,00, en atención a la publicación del edicto en el periódico La República por espacio de seis (6) días de la señora María Esperanza Caicedo Escobar fallecida el 14 de enero de 2017.

El valor se contracreditara del rubro A-2-0-4-41-13 otros gastos por adquisición de servicios, teniendo en cuenta el oficio No. 20172600021053 de fecha 31 de marzo de 2017, en el cual se solicita al señor Subdirector Administrativo y Financiero liberar el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6417 de fecha 31 de enero de 2017, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL", toda vez que se realizó la aceptación de oferta No. 001-2017, por menor valor al que se tenía programado, con vigencia hasta el mes de diciembre de 2017, por ende el recurso en mención no será utilizado quedando disponible para cubrir las diferentes necesidades que presenta la entidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20217 de fecha 31 de marzo de 2017, por valor de trescientos ochenta mil pesos (\$380.000,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación presupuestal de la cuenta de gastos generales del Fondo Rotatorio de la Policía.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar la desagregación presupuestal en el rubro de la cuenta gastos generales del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	380.000,00
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	380.000,00
A	2	0	4	41					OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	380.000,00
A	2	0	4	41	13			20	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	380.000,00

CRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	380.000,00
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	380.000,00
A	2	0	4	7					IMPRESOS Y PUBLICACIONES	380.000,00
A	2	0	4	7	6			20	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	380.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

31 MAR 2017

*Yolanda Cáceres Martínez*  
 Coronel **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**  
 Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

~~Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero~~  
~~Coordinador Grupo Presupuesto~~  
~~Revisó Cr. Jorge Alveiro Carrillo Delgado~~  
~~Subdirector Administrativo y Financiero~~  
~~Vo.Bo. Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco~~  
~~Jefe Oficina Asesora Jurídica~~

**“SERVICIO CON PROBIDAD”**